

*Jose Luis Fernández Alaya  
Coordinador andaluz del Sindicato de Trabajadores de  
la Administración de Justicia (STAJ)*

*Sevilla, 7 de abril de 2015*

**EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO  
ANDALUZ  
C/ Reyes Católicos, 21  
41001- SEVILLA**

### **Queja por la insostenible situación de los Juzgados de lo Mercantil de Andalucía.**

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, como sindicato representativo del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, se dirige a esa Alta institución para formular queja por las deficiencias en la gestión de los medios humanos y materiales respecto de los Juzgados de lo Mercantil de esta Comunidad Autónoma.

La competencia para la gestión de los recursos humanos y materiales al servicio de la Administración de Justicia corresponde a la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 147, 148 y 149 del Estatuto de Autonomía. Estas competencias son ejercidas, concretamente, por la Consejería de Justicia e Interior.

La situación general de la Administración de Justicia en Andalucía es conocida por todos. Este sindicato reconoce que la Junta de Andalucía ha venido realizando importantes esfuerzos en orden a la gestión y modernización de la Administración de Justicia, pero últimamente, posiblemente motivada por el entorno de crisis económica que venimos padeciendo desde hace varios años, los responsables de la gestión de los medios personales y materiales o bien niegan la situación o cuando menos la minimizan, sin querer reconocer, al menos públicamente, cuáles son los verdaderos problemas y sobre todo cuál es la verdadera solución. Y lo peor de todo es que desde los propios órganos de gobierno de la Justicia Andaluza, señaladamente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha producido de un tiempo a esta parte una especie de alineación con la posición de la Consejería de Justicia, pues el Alto Tribunal andaluz ha abandonado el tono en cierto modo reivindicativo de años atrás con respecto a los déficits de gestión, para sumarse a la estrategia de "echar balones

fuera" y responsabilizar de la situación al Gobierno del Estado sin asumir la propia responsabilidad que compete a la Junta de Andalucía como gestora de los medios humanos y materiales al servicio de la Administración de Justicia. No de otro modo puede entenderse que en el *Informe sobre Situación y Necesidades de Personal al Servicio de la Administración de Justicia en el Ámbito Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla*, de Noviembre de 2008 se concluyese que era necesario en Andalucía un incremento de 543 funcionarios, como mínimo e imprescindible (pág. 178 del Informe), y ahora se diga que sólo hacen falta jueces y que el número de funcionarios es elevado.

Pero lo cierto es que los datos cantan, no hay más que acudir a las sucesivas memorias que elabora el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a los datos de estadística judicial publicados por el Consejo General del Poder Judicial. Esos datos, analizados objetivamente, demuestran que la situación de sobrecarga es generalizada, aunque es cierto que esa situación no es completamente homogénea, pues siempre hay excepciones. Pero en cualquier caso, será difícil encontrar un Juzgado en Andalucía del que pueda decirse que tiene menos trabajo del que razonablemente debiera asumir.

Especialmente grave es la situación que atraviesan los Juzgados de lo Mercantil, y es a lo que esta queja se va a ceñir particularmente, aunque anunciamos ya que, por desgracia, no será la única que esta organización presente ante esa Alta Institución, pues la situación, como decimos, es alarmante en otros Juzgados y Tribunales, señaladamente en la jurisdicción social, Juzgados de lo penal, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados mixtos, y secciones penales de las Audiencias Provinciales. Pero si en muchos de estos órganos la situación es alarmante, en el caso de los Juzgados de lo Mercantil es sencillamente insostenible, y requiere una solución inmediata.

Como puede verse en el informe que adjuntamos a este escrito, el volumen de asuntos ingresados en los dos últimos años excede de forma escandalosa el módulo que el CGPJ tiene previsto para este tipo de juzgados, que está en la horquilla de 333 y 399 asuntos ingresados anualmente. De ello será fácil colegir que lo que hace falta es crear más Juzgados de lo mercantil, pues indudablemente los actuales no pueden absorber la ingente y creciente cantidad de asuntos que ingresa todos los días.

A la situación de extrema sobrecarga, se unen unos medios materiales, principalmente en lo que a oficinas y archivos se refiere, más que insuficientes. La imagen de expedientes apilados por el suelo, mesas y sillas llenas de carpetas, estanterías saturadas, pasillos y funcionarios literalmente "atrincherados" tras montañas de expedientes, es la habitual en este tipo de Juzgados, todo lo cual ha sido objeto de quejas ante la Administración en las diferentes reuniones que habitualmente se mantienen en el seno de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía por parte de este sindicato, sin haber obtenido, casi nunca, una respuesta mínimamente satisfactoria, más allá de promesas que rara vez se cumplen.

A pesar de las constantes quejas que jueces, secretarios judiciales, funcionarios, profesionales y ciudadanos realizamos ante la Administración competente, la situación no se soluciona. Por contra, en más de una ocasión los responsables de la gestión de medios humanos y materiales de la Justicia en Andalucía miran para otro lado tratando de hacer creer a la ciudadanía que lo único que hacen falta son más jueces, y así trasladan la responsabilidad al Ministerio de Justicia, único competente para la creación de plazas de jueces y secretarios judiciales.

Esta "excusa" es cierta sólo en parte, pues siendo verdad que el gobierno de la Nación es competente para creación de plazas de jueces, la Junta de Andalucía tiene mucho que decir pues no son sólo jueces lo que hace falta, también se precisan funcionarios, como exponíamos al principio; en definitiva, **son necesarios más juzgados, con su juez y su plantilla funcional completa**, y aquí sí que tiene competencias la Junta de Andalucía. Por tanto, una auténtica voluntad de solucionar el problema llevaría a los responsables de la gestión de medios de la Justicia en Andalucía a instar la creación de estos nuevos órganos judiciales con sus jueces y plantilla de funcionarios, y con sus locales y medios necesarios, también competencia de la Comunidad Autónoma. El proyecto que ayer día 6 de abril fue anunciado en algún medio de información en relación a una reestructuración de los Juzgados de lo mercantil de Sevilla, que proyecta el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reconvirtiéndolos en "Tribunal de lo mercantil", además de ser muy difícil hoy por hoy pues no se pueden modificar los órganos judiciales por el mero hecho de que lo decida el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sigue sin resolver parte del problema, pues afirma que se crearían dos plazas más de magistrado, una de secretario judicial, y cuatro de funcionarios, sin especificar de qué cuerpos. La cantidad de plazas de funcionarios que se proyecta por el Alto Tribunal es muy insuficiente y, a nuestro juicio, también la de jueces, como se demuestra según los datos estadísticos que recogemos en el informe adjunto.

Por todo lo anterior, nos vemos en la necesidad de acudir a esa Alta Institución, interesándole tome las medidas oportunas para instar al Gobierno andaluz a que busque soluciones que, a la vista de los datos reales que aquí ofrecemos (ver anexo), pasaría por la creación de los siguientes Juzgados:

Un Juzgado más en Almería y Córdoba, dos juzgados más en Cádiz y Granada, tres juzgados más para Málaga, y al menos cuatro juzgados más en Sevilla. En cuanto a Huelva y Jaén, es necesario convertir en exclusivos los juzgados actuales, pues comparten funciones de Juzgado de Primera Instancia, soportando una elevada carga en asuntos de lo mercantil.

Con independencia de lo anterior, y dado que la creación de nuevos órganos judiciales no puede ser inmediata, es preciso acometer un plan de choque que provisionalmente pueda desatascar, al menos en parte, el extremo volumen de asuntos que se agolpan en los Juzgados mercantiles andaluces, mediante la dotación de personal de refuerzo suficiente, nombrado ad hoc (es decir, que no se quite de otros juzgados donde actualmente prestan servicios, por situaciones de sobrecarga también justificadas).

Como anexo, acompañamos un informe-resumen de la situación de sobrecarga de los Juzgados de lo Mercantil de Andalucía, desglosado por provincias, con datos tomados directamente por este sindicato así como de la memorias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2013 y el servicio de estadística del Consejo General del Poder Judicial, a los años 2013 y primer a tercer trimestre del año 2014, últimos datos disponibles en la Web del Consejo General del Poder Judicial, donde puede constatarse con datos la situación alarmante de los Juzgados de lo mercantil andaluces.

Acompañamos también algunas fotografías, correspondientes a los Juzgados de lo mercantil de Sevilla, ilustrativas de la realidad de los juzgados mercantiles andaluces.

Agradeciéndole la atención que siempre muestra esa institución a las quejas que formulamos, y esperando que realice cuantas gestiones sean oportunas en orden a instar a la Administración a que busque soluciones urgentes, eficientes y reales, le saluda atentamente

Jose Luis Fernández Alaya  
Vicesecretario General y coordinador en Andalucía del  
Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia